



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14-33 PISO 18 EDIFICIO HMM
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
REF: PROCESO: 110013103041-2023-00167-00

Requíerese a la parta actora a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el último inciso del auto que precede, lo anterior toda vez que revisado el archivo 032 contentivo de la diligencia de notificación adelantada el 26 de enero de 2024, del mismo se advierte que no se aportó evidencia del documento enviado y además se citó como trámite, el que refiere al artículo 291 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 018 del 18-03-2025

hhpr